

Oficio No. 829
Mayo 2 de 2016

Señores:
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Cordial saludo:

Me permito comunicarle que dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, que promueve el señor LEISER ORBEY MARIN CARDONA identificado con la C.C. 10.025.348 contra MULTISERVICIOS S.A. INFI PEREIRA y MUNICIPIO DE PEREIRA, radicada con el número 2014-00455, se ordenó OFICIARLE a fin de que:

- *"Remita copia de la historia laboral completa del demandante que reposa en los archivos de la entidad.*
- *Certifique cuáles con las prestaciones legales, extralegales y convencionales, tales como primas legales y extralegales, prima de vacaciones, de validez, de servicios, de antigüedad, bonificaciones, incentivos, auxilios, aumentos e incrementos de salario o cualquier suma legal que la entidad haya cancelado entre el 1º de Noviembre de 1997 al 10 de Julio de 2010 a los empleados de planta de esa entidad que hayan desarrollado la misma actividad del demandante sin importar su denominación, especificando el valor de las mismas.*
- *Certifique cuál es la remuneración o salario de los funcionarios de planta que desarrollaban las mismas funciones del demandante en los cargos de lector y funciones semejantes.*
- *Certifique cuantos empleados de planta desarrollan las funciones de lector y funciones semejantes.*
- *Certifique cuáles son los beneficios convencionales que tienen los empleados de planta que ejercen las funciones de cajero y funciones semejantes.*
- *Certifique cuánto se gana un empleado de planta que se desarrollen las mismas funciones del demandante en el área de cartera y funciones semejantes, con respecto al pago de salarios, prestaciones sociales, derechos convencionales durante el 1º de Noviembre de 1997 y el 10 de julio de 2010.*
- *Certifique si el sindicato de trabajadores de la entidad entre el 1º de Noviembre de 1997 y el 10 de julio de 2010, tuvo como afiliados más de la tercera parte de los trabajadores de la misma."*

Lo anterior, en virtud a la respuesta suministrada por INFI Pereira de la cual se adjunta copia en un (1) folio útil.

Adicionalmente, deberá remitir certificación en la cual se indique qué entidad quedó a cargo del patrimonio y las obligaciones contraídas por Multiservicios S.A. con ocasión a la liquidación de la misma.

Para efectos de lo anterior, se accedió a lo solicitado por ustedes en el oficio del 24 de mayo de 2016, para lo cual se les prorrogó el término hasta de veinte (20) días hábiles.

Atentamente,


ANGÉLICA MARIA MOLINA CARVAJAL
Secretaria Ad-hoc

Proyectó: @



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	14 de junio de 2016	Número de radicado:	27543
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	829		
Persona natural o jurídica:	ANGELA MARIA MOLINA CARVAJAL		
Descripción o asunto:	PROCESO ORDINARIO LABORAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	DEISY BIBIANA RAMIREZ SANTAMARIA - Auxiliar Administrativo

